

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

Declarativo verbal

Decisión: Impedimento
Radicado: 20001-40-03-004-2020-00149-00
Demandante: CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
Accionada: ALCALDÍA DE VALLEDUPAR Y OTROS

Valledupar, 15 de septiembre de 2021.

AUTO

Teniendo en cuenta que en mí concurre la causal de impedimento, consagrada en el numeral 1ro del artículo 141 del Código General del Proceso, me declaro impedida para conocer de presente asunto, toda vez que, mi compañero permanente, Andrés Felipe Maestre Labrada, ostenta en la actualidad el cargo de Secretario General de la Alcaldía de Valledupar, y bajo ese contexto, atendiendo la naturaleza de las funciones de su cargo, y que es la Alcaldía de Valledupar demandada en éste proceso, no cabe duda que, él tiene interés en la resulta del presente proceso.

En consecuencia, por Secretaría, remítase el presente expediente al juez que continúa en turno, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

